

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

Ref.: NHA/gllc Expte: 15-PV-03

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN PRÓRROGA (WEB)

Anuncio por el que se hace pública la formalización de la prórroga del contrato privado del "Seguro de Automóviles de la Flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2016:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.

c) Número de expediente: 15-PV-03

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mogan.es, en PERFIL DE CONTRATANTE

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Privado

b) Descripción: "Seguro de automóviles de la flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán".

c) CPV: 66514110-0

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: lunes 2 de noviembre de 2015

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

*CRITERIO Nº 1.- Mejoras técnicas: hasta 80 puntos

Se propone como primer criterio de adjudicación, las mejoras técnicas ofertadas sobre los elementos que a continuación se detallan, al considerarse que los mismos mejoran el objeto de este contrato.

 Ampliación de capitales en la Garantía de Accidentes del Conductor establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 80 puntos.

La puntuación se desglosará:

Por fallecimiento: hasta 35 puntos.

Se dará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor límite de indemnización. La valoración se efectuará sobre el exceso del importe mínimo de indemnización establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El resto se valorará proporcionalmente.

Por Invalidez Permanente Total: hasta 35 puntos. Se dará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor límite de indemnización. La valoración se efectuará sobre el exceso del importe mínimo de indemnización establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El resto

se valorará proporcionalmente.

Por Asistencia Médico-Farmacéutica: hasta 10 puntos. Se dará la máxima puntuación al licitador que ofrezca el mayor capital para la cobertura de accidentes del conductor (Centros no concertados). La valoración se efectuará sobre el exceso del capital mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El resto se valorarán proporcionalmente.



*CRITERIO Nº 2.- Mejor oferta económica: hasta 20 puntos.

Se propone como segundo criterio de adjudicación la Mejor Oferta económica por resultar más ventajoso económicamente para el Ayuntamiento y para el interés general. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: P = 20 x (OM / OF).

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: : 86.000,00 euros

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 43.000,00 euros Importe total: 43.000,00 euros

- 6. PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN: Plazo máximo de 8 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación
- 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRARO:
 - a) Fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía nº: 3.650/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 12 de enero de 2016
 - c) Contratista: MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
 - d) C.I.F.nº: G-38004297
 - e) Importe anual de adjudicación: 41.987,62 euros, Exento I.G.I.C., incluidos los recargos, primas del Consorcio de Compensación de Seguros y tributos legalmente aplicables
 - f) Plazo de vigencia: 1 año, con efecto desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2016 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.
 - g) Posibilidad de prórroga: si, por un año
 - h) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y

CRITERIO Nº 1.- Mejoras técnicas

 Ampliación de capitales en la Garantía de Accidentes del Conductor: Oferta un límite TOTAL(incluidos los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas):

	IMPORTE TOTAL OFERTADO
Fallecimiento	200.001,00 €
Invalidez Permanente Total	200.001,00 €
Asistencia Médico-Farmacéutica (Centros no Concertados)	39.000,00 €

8.- PRÓRROGA DE CONTRATO: En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, se ha acordado entre otras cuestiones, prorrogar por un año el contrato privado del "Seguro de Automóviles de la Flota del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", REF.: 15-PV-03, suscrito el día 12 de enero de 2016 entre el Ilustre Ayuntamiento de Mogán y don Carlos Salvador Gavira Luzardo, con D.N.I. nº.: 42.055.219-H, actuando en nombre y representación, en calidad de Director General y apoderado, de la compañía mercantil MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con C.I.F: G-38004297, con efecto desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2017 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017, por un



importe de 41.987,62 euros, EXENTO I.G.I.C., incluidos los recargos, primas del Consorcio de Compensación de Seguros y tributos legalmente aplicables, sin perjuicio de proceder, en su caso, a la oportuna regularización de la prima. Para el gasto correspondiente a la prórroga del contrato existe compromiso de gasto, a incluir en los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio 2017 con cargo a la partida 9201.224.00 denominada "Parque Móvil: Primas de Seguros", la cantidad de 41.987,62 euros, sin perjuicio de aprobar, en su caso, el gasto correspondiente a la regularización de la prima y quedando condicionada la prórroga del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2017, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven, como consecuencia de estar financiado a través de un compromiso de gasto a incluir en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2017.

Llevándose a cabo la formalización de la prórroga con fecha 21 de diciembre de 2016.

En Mogán a, 07 de abril de 2017. El Concejal Delegado, S/Decreto nº 3200/2015, de 30 de octubre,

Fdo.: Julián Artem Artile